

MENDOZA, 24 FEB 2026

VISTO:

El Expediente 39527/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, DOS (2) cargos Categoría SEIS (6) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos de Grado, Departamento de Registro y Documentación de Grado y Departamento Certificaciones y Diplomas de Grado, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Académica respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución, que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría, de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que la Dirección General Económico Financiera a de esta Facultad, informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

El informe de Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de diciembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir con carácter de efectivo, DOS (2) cargos de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SEIS (6) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Alumnos de Grado, Departamento de Registro y Documentación de Grado y Departamento Certificaciones y Diplomas de Grado, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el

Resol. – CD N° 024/2026



Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 024/2026

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO **Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Alumnos de Grado, Departamento de Registro y Documentación de Grado y Departamento Certificaciones y Diplomas de Grado, respectivamente.**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno.**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SEIS (6) EFECTIVA

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Recepción de documentación de alumnos y asistencia para los diversos trámites.
- ✓ Atención de consultas de promociones, reinscripciones, vigencia de regularidades, equivalencias, cambios de carrera y otros y resolver en forma conjunta con Dirección de Ingreso y Direcciones Generales de Carreras.
- ✓ Atención de consultas generales, beneficios estudiantiles, casos especiales, necesidades de asistencia pedagógica y otros para colaborar con el mejor desarrollo académico del alumno y resolver en forma conjunta con la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el SAPOE.
- ✓ Inscripciones de aspirantes: revisión de documentos del aspirante, emisión de número de Legajo (SIU Guaraní) e inscripciones de oficio.

Anexo – Resol. – CD N° **024/2026**

- ✓ Inscripciones de alumnos a cursado semestrales, anuales y a mesas examinadoras de calendario y especiales.
- ✓ Atender la custodia de la documentación de aspirantes, alumnos de grado y egresados.
- ✓ Confección y entrega de certificados de regularidad, analíticos de estudios parciales y de egreso, suplemento al título y de título en trámite.
- ✓ Inicio de expedientes en SUDOCU de Adscripción Ad Honorem, Acreditación de asignaturas por intercambio, Alumno Vocacional, Admisión por PASE y otorgamiento de equivalencias, Cambio de Carrera o Simultaneidad, Acreditación de Idioma Extranjero, Readmisión y Extensión de Diploma.

7) Cantidad de Cargos: 2 (Dos)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes – de 07:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GOMEZ, Viviana Alejandra	24.084	21.970.959	DOS (2)	Administrativo	Directora de Alumnos de Grado - Facultad de Ingeniería
AMAD, María Jimena	30.694	27.766.165	TRES (3)	Administrativo	Jefe de Departamento de Registro y Documentación de Grado Facultad de Ingeniería
GONZALEZ. María Rosa	23.467	21.025.866	TRES (3)	Administrativo	Jefe de Departamento de Certificaciones y Diplomas de Grado – Facultad de Ingeniería

Anexo – Resol. – CD N° **024/2026**

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TURCO, Florencia Noemí	30.616	30.418.116	SEIS (6)	Administrativo	Área Convenios Nacionales, Internacionales y Movilidad – Facultad de Ingeniería
ESCUADERO, Rubén Alberto	31.858	16.843.837	SEIS (6)	Administrativo	Departamento de Liquidación de Haberes – Facultad de Ingeniería
ARRIAGADA, Silvana Paola	28.726	23.386.415	SEIS (6)	Administrativo	Departamento Operativo (Despacho) - Facultad de Ingeniería

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Capacidad de Aprendizaje.
- Actitud proactiva.
- Predisposición para realizar trabajo en equipo.
- Buena predisposición para la resolución de problemas inherentes al cargo.

Anexo – Resol. – CD Nº **024/2026**

- Buen trato y cordialidad para la atención de personal y público que concurra al establecimiento.
- Actitud de respeto y cortesía con las autoridades, docentes, personal de apoyo académico, alumnos y público en general.
- Entender la responsabilidad del resguardo patrimonial y de la confidencialidad de la información.
- Actuar en cumplimiento de la normativa vigente que regula la trayectoria académica estudiantil.
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo alineado a los objetivos de la Dirección.
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas.

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Conocer el régimen y las actividades relacionadas con los ingresantes, alumnos y egresados de la Facultad de Ingeniería.
- Conocimiento del régimen de Alumnos, Docentes y No Docentes.
- Entender la responsabilidad del resguardo de datos personales y confidencialidad de la información.
- Conocer la importancia de informar las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior y a las áreas que correspondan.
- Poseer manejo en las consultas y registraciones de datos y documentos en SIU Guaraní y SUDOCU.
- Entender lo concerniente a las Trayectorias Estudiantiles propias de las carreras de la Facultad de Ingeniería desde el ingreso, permanencia y egreso.
- Poseer manejo intermedio de procesador de texto, representadores gráficos, correo electrónico, internet y planilla de cálculo.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza N° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza N° 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Ordenanza N° 002/2017-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017-C.S. y Ordenanza N° 001/2022-C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023-C.S. Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza n° 91/2023-C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley N° 24521 de Educación Superior.
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario n° 1759/1972.
- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n° 26857.
- Decreto N° 41/99 Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Micaela N° 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos).
- Ordenanza N° 002/2021-CD - Régimen sobre la condición de estudiante regular, libre y vocacional.

Anexo – Resol. – CD N° **024/2026**

- Ordenanza N° 024/2007- CS y su modificatoria Ordenanza N° 045/2016-CS Condición de Alumno y Rendimiento Académico Negativo.
- Ordenanza N° 108/2010-CS- Régimen de calificaciones, evaluación de aprendizajes.
- Ordenanza N° 18/2018-CS - Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo.
- Resolución N° 262/2022-CD - Suplemento al título.
- Resolución N° 131/2025-CD - Admisión por PASE con reconocimiento de equivalencias.
- Resolución N° 163/2025-CD - Cambio de carrera o simultaneidad.
- Resolución N° 187/1984-DN - Adscripción de Alumno Ad Honorem.
- Resolución N° 58/2021-CD - Acreditación de Idioma Extranjero.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **024/2026**